

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18471** ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 587/2010, por auto de 23 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Procesur Inmobiliaria, Sociedad Limitada, con domicilio en Albacete con domicilio en calle Francisco Fontecha, 5-1º, y Código de Identificación Fiscal número B02375939.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Habiendo recaído el cargo de administrador concursal en don Elías Lucas Alonso, economista, con domicilio en Albacete, calle Rosario, 77-3º C.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 28 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100040830-1